

RESOLUCIÓN No. 077
(27 de marzo de 2017)

"Por medio de la cual se delega transitoriamente unas funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2° del Artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, las autoridades administrativas pueden delegar en sus subalternos o en otras autoridades las funciones que expresamente establezca la Ley.

Que los artículos 9° y 10° de la Ley 489 de 1998 establecieron que "...Las autoridades administrativas... podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias...". El acto administrativo de delegación que "...siempre será escrito...", solo podrá recaer "...en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente...", y determinará las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que mediante Resolución No. 212 de marzo 22 de 2017, la Asesora del Despacho concedió comisión de servicios al señor ERNESTO RAMIRO ESTACIO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 87.512.363, Secretario Código: 020 Grado: 02, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para desplazarse a la ciudad de Bogotá D.C., con el objeto de "participar de la reunión técnica preparatoria institucional para la realización de la XIV Mesa Regional Permanente de concertación para el desarrollo integral de los pueblos Pastos y Quillasingas, con el fin de revisar el estado de los avances y compromisos acordados", del 27 al 29 de marzo de 2017.

Que en ausencia del citado funcionario, se hace necesario delegar las funciones de Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de manera transitoria a otro funcionario del nivel directivo y/o asesor, con el fin de no alterar la prestación del servicio público y mantener la normalidad en el que hacer institucional.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:


Artículo 1°.- Delegar transitoriamente al señor RICARDO ANDRÉS MORA GOYES, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.589.650, Subsecretario, Código: 045 Grado: 01, de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Crecimiento Verde de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las funciones de Secretario Código: 020 Grado: 02, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, contenidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, del 27 al 29 de marzo de 2017.

Artículo 2°.- Por la Subsecretaría de Talento Humano se comunicará al funcionario delegado del contenido del presente acto.

Artículo 3°.- La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2017.



CAMILO ROMERO GALEANO
Gobernador de Nariño

Proyectó: Alejandro Salazar Pérez Contratista Despacho Gobernador	Aprobó: Pedro Andrés Rodríguez Melo Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó: Angélica María Cruz Dajer Asesora Despacho Gobernador
--	--	--